

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 00245952018

VISTO:

Los servicios prestados por el Licenciado Diego Minzi como docente dictante del Modulo Literatura Infanto – Juvenil del PROPALE de la Secretaria de Extension de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que el Licenciado Diego Minzi, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Extension deja constancia que el referido Modulo fue dictado por la el Licenciado Diego Minzi los meses de mayo y junio del 2018,


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Licenciado Diego Minzi como docente dictante del Modulo Literatura Infanto – Juvenil del PROPALE los meses de mayo y junio del 2018, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma equivalente al 80 % del 100 % de lo efectivamente recaudado por el curso, en concepto de inscripción y cuotas, previa deducción del cinco por ciento (5%) correspondiente a la Contribución Ord. 4/95, al cinco por ciento para la Facultad (5%) y de los gastos generados por la organización de la actividad quedando el veinte por ciento (20%) restante para la Secretaría de Extensión integrando sus Recursos Propios.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del PROPALE de la Secretaria de Extension de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 SEP 2019
RESOLUCION N°: 1018
e.s.


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.